

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2024/17285 *Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la modificación de la presidencia del Consejo Asesor de Patrimonio.*

ANUNCIO

El Alcalde Presidente, con fecha 11 de diciembre de dos mil veinticuatro, ha dictado Resolución de la Alcaldía núm. 10691, la parte dispositiva de la cual es el siguiente tenor literal:

"Resultando que mediante Resolución de Alcaldía número 9558 de fecha 8 de noviembre de 2024, se ha modificado, entre otras, la delegación especial de Patrimonio Cultural e Industrial, en Dª Natalia Antonino Soria; por lo que se considera conveniente delegar la Presidencia del Consejo Sectorial de Patrimonio en la misma.

Considerando que, en el articulado de todos los estatutos vigentes reguladores de los consejos sectoriales creados por esta Corporación Municipal, se establece que la Presidencia será ejercida por el Alcalde-presidente de la Corporación o el Concejal en quien delegue.

Considerando que, en el apartado segundo del artículo 73 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) se establece que cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, Resuelvo:

Primero: Delegar la Presidencia del Consejo Asesor de Patrimonio en: Natalia Antonino Soria.

Segundo: Los Presidentes y Presidentas tendrán todas las facultades que les atribuyen los estatutos de los respectivos consejos.

Tercero: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Concejal o Concejala delegada, y se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa.

Cuarto: Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

Quinto: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

Sexto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que tenga lugar, para cumplir el que prevé el artículo 38 del RD 2568/1986, de 28 de



noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales."

Lo que se hace publico para su general conocimiento.

Sagunto, 12 de diciembre de 2024.—El alcalde, Darío Moreno Lerga.

